Chinchiná, Caldas, 08 de marzo de 2023

Señores:

INGENIERIA INTEGRAL DE SERVICIOS S.A.S.
NIT. 900505283-0
R/L: ALEJANDRO JIMENEZ SANCHEZ
CC. 75094447 expedida en Manizales, Caldas

REF. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA – MC 011 DE 2023

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido en la Subsección 5 "Mínima Cuantía" – articulo 2.2.1.2.1.5.2- numeral 8 del decreto 1082 de 2015, el suscrito EDUARDO ANDRES GRISALES LOPEZ, mayor de edad y vecino del municipio de Chinchiná - Caldas, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 75.086.281 expedida en la ciudad de Manizales - Caldas, quien obra en calidad de Alcalde Municipal, según consta en acta de posesión protocolizada por Escritura Pública Nro. 1007 del treinta (30) de Diciembre de 2019, manifiesto la aceptación expresa de la oferta por ustedes presentada dentro del proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-011-2023, cuyo objeto contractual es **"SUMINISTRO DE SERVICIO DE RESTAURANTE Y OPERACIÓN LOGÍSTICA (DESAYUNOS, ALMUERZOS, COMIDAS, BEBIDAS DE CAFETERÍA, REFRIGERIOS Y SUVENIRES) INCLUIDO EL SERVICIO DE CATERING CUANDO SE REQUIERA, PARA ATENDER LAS REUNIONES DE TRABAJO Y CONMEMORACIÓN DE CELEBRACIONES IMPORTANTES, EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR LABORAL".** De conformidad con los valores del anexo 3 oferta económica, presentado por el proponente.

En mérito de lo anterior, el presente documento constituye el acto administrativo de selección del contratista para la suscripción posterior del contrato electrónico a través de la página web del Portal Único de Contratación Pública http://www.colombiacompra.gov.co-SECOPII.

Para constancia se firma en el municipio de Chinchiná, Caldas a los ocho (08) días de marzo de 2023

EDUARDO ANDRES GRISALES LOPEZ
Alcalde Municipal
(original firmado)

Elaboro: Luisa Fernanda Ocampo - contratista Oficina Asesora Jurídica

Aprobó aspectos jurídicos de la minuta: Lina Carmenza Castaño Aristizábal – jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: JOSE MAURICIO LOPEZ QUINTERO - JEFE DE TALENTO HUMANO

Aprobó: ANA MARIA GOMEZ URIBE Secretaria Administrativa y Financiera